

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción o de la serie fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 395.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los doce billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo, se expondrá al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 21 de junio de 1997.—El Director general, P. S. (artículo 1.º del Real Decreto 1651/1995, de 13 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14029 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista de candidatos seleccionados como beneficiarios de las ayudas concedidas por la Unión Europea para futuros profesores de idiomas, dentro del Programa Lengua «Acción C».

Por Resolución de 23 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), de esta Secretaría General Técnica, se hacía público el ofrecimiento que realiza la Unión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, de ayudas para futuros profesores de idiomas, dentro del Programa Lengua «Acción C», y en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 30 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1997), por la que se establecen las normas generales a las que deben atenerse las convocatorias específicas de estas ayudas.

Una vez realizada la valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, analizadas las peticiones de los mismos y concluido el procedimiento de la selección en los términos previstos en la norma IV de la citada Resolución, ha de procederse de acuerdo con lo señalado en el artículo 8 de la referida Orden y la norma V de la Resolución citada.

Por todo ello, esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista de los 28 candidatos seleccionados como beneficiarios de las ayudas concedidas por la Unión Europea para futuros profesores de idiomas según anexo I de esta Resolución. En la citada lista aparecen los beneficiarios relacionados por el número de orden conseguido en aplicación de los criterios de valoración señalados en la precitada Resolución y se indica el país obtenido de entre los solicitados.

Segundo.—Hacer pública en el anexo II la relación, ordenada según el criterio antes señalado, de los candidatos que, aunque no han sido seleccionados por exceder del número de ayudas disponibles o por no existir suficiente número de ellas en el país concreto solicitado, constituyen la lista de espera o de reserva.

El período de duración de las estancias será, con carácter general, de seis meses, salvo que los países receptores lleven a cabo modificaciones que obliguen a realizar los reajustes correspondientes. En todo caso, la probabilidad de disfrutar de la ayuda adjudicada queda condicionada a la aceptación definitiva del país receptor.

La Agencia Nacional Sócrates comunicará a cada uno de los candidatos seleccionados los datos relativos al centro que se les adjudique y les facilitará la información necesaria para llevar a cabo los objetivos del programa. Los escritos que se dirijan a la Agencia Nacional Sócrates deben remitirse a las dependencias de la misma, en la calle Bravo Murillo, número 38, 28015 Madrid.

Si por alguna causa excepcional algún beneficiario se ve obligado a renunciar, deberá comunicarlo urgentemente a la Agencia Nacional Sócrates, a fin de que la misma proceda a su sustitución por el candidato de la lista de espera al que corresponda.

La documentación presentada podrá ser retirada por los interesados o persona debidamente autorizada, durante el mes de octubre de 1997, en la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

Ilima. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional y Sr. Director de la Agencia Nacional Sócrates.

ANEXO I

Relación de candidatos que han obtenido alguno de los países solicitados

Número obtenido	Apellidos y nombre	País
1	Plaza López, María Nieves	Alemania (D), 1.ª plaza.
2	Palomar Chicharro, Carmen	Italia (IT), 1.ª plaza.
3	Alonso Núñez, María Teresa	Gran Bretaña (GB), 1.ª plaza.
4	Bermúdez Bausela, Montserrat	Irlanda (IE), 1.ª plaza.
5	Medina Andrés, Leticia	Grecia (GR), 1.ª plaza.
6	Rodríguez Porras, María Dolores	Suecia (SE), 1.ª plaza.
7	Sánchez Martín, Irene	Irlanda (IE), 2.ª plaza.
8	Baciero Ruiz, Carmen	Francia (FR), 1.ª plaza.
9	Dios Álvarez, Emma de	Gran Bretaña (GB), 2.ª plaza.
10	Nielfa Toribio, Raquel	Irlanda (IE), 3.ª plaza.
11	Bango Rodríguez, Marta	Gran Bretaña (GB), 3.ª plaza.
12	Huerta González, María Ángeles	Italia (IT), 2.ª plaza.
13	Martín Cristóbal, Isabel	Islandia (IS), 1.ª plaza.
14	Álvarez García, Alicia	Italia (IT), 3.ª plaza.
16	Domínguez Blanco, Jesús	Alemania (D), 2.ª plaza.
18	Flox Nieva, Alejandro	Alemania (D), 3.ª plaza.
19	Izquierda Antón, Javier	Portugal (PT), 1.ª plaza.
21	Lorenzo Vicente, Consuelo	Austria (AT), 1.ª plaza.
22	Romero Martín, Yolanda	Francia (FR), 2.ª plaza.
26	Requejo Castillo, Ana	Austria (AT), 2.ª plaza.
28	Pérez-Solórzano Borraján, Beatriz	Francia (FR), 3.ª plaza.
29	Berzosa Lafuente, Lara	Finlandia (FI), 1.ª plaza.
31	Cabo Pérez, Gemma de	Noruega (NO), 1.ª plaza.
33	Mateo Sanmartín, Juan	Suecia (SE), 2.ª plaza.
35	Gala Valencia, Belén	Países Bajos (NL), 1.ª plaza.
40	Iglesias Deligny, Miriam	Bélgica (BE), 1.ª plaza.
44	Gómez López, Eva	Bélgica (BE), 2.ª plaza.
48	García-Motos Ramírez, María Teresa.	Dinamarca (DK), 1.ª plaza.

ANEXO II
Lista de espera

Número obtenido	Apellidos y nombre
15	Cuesta Gómez, Isabel.
17	Hernández Fernández, María Dolores.
20	Fernández Ruiz, María Esther.
23	Aloy Ferrer, Bartolomé.
24	Domínguez Pérez, María Tránsito.
25	Puente Martín, Laura.
27	Merino Ortiz de Landaluce, Irantzu.
30	Martínez Hernando, Rosa.
32	Domínguez Domínguez, Beatriz.
34	Parrado Mejuto, Paz.
36	Calderón Sandonis, Amara.
37	Domínguez de Frutos, María Cristina.
38	Cereceda Escalante, Inmaculada.
39	León Cañada, Waldina.
41	Pirfano Laguna, María Luz.
42	Feliz Ruiz, Marta.
43	Castañeda Garrido, Antonia.
45	Romero Castro, Gema.
46	Sedano Vivanco, Sonia.
47	Castilla Gutiérrez, María Victoria.
49	Gutiérrez García, Mercedes.
50	Santos Núñez, María Luz.

14030 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el ofrecimiento de la Embajada de Italia de ocho becas para cursos de actualización en Civilización, Lingüística y Didáctica italianas en la Universidad de Perugia.*

La Embajada de Italia, en cumplimiento del artículo 6.º del Convenio cultural de 11 de agosto de 1955, actualmente vigente, así como de lo estipulado en el Programa de Cooperación Cultural, ofrece al Ministerio de Educación y Cultura español ocho becas para el verano de 1997, en la Universidad Italiana de Perugia, para cursos de actualización en Civilización italiana, o Lingüística y Didáctica del italiano, para profesores españoles de italiano.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública dicha oferta, que estará sujeta a las condiciones establecidas por las autoridades educativas italianas, que se indican a continuación:

Primero. Lugar y duración.—Los dos cursos citados tendrán lugar en la Universidad para extranjeros de Perugia. Ambos se celebrarán del 28 de julio al 7 de agosto de 1997; la llegada será el 27 de julio.

Segundo. Alojamiento y manutención.—Serán gratuitos para los participantes. Los gastos de viaje correrán a cargo de los seleccionados.

Tercero. Requisitos de los candidatos.—Ser profesor español de lengua italiana; estar ejerciendo la docencia en Institutos de Educación Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas, y no haber disfrutado de una beca obtenida en virtud de una convocatoria como la presente en los dos últimos años.

Cuarto. Peticiones y plazo de admisión.—Los interesados formularán por duplicado instancia, según modelo anexo, dirigida al ilustrísimo señor Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Cultura (Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28071 Madrid).

Un ejemplar de la solicitud se enviará al Registro General del Ministerio de Educación y Cultura, calle Alcalá, 34, 28014 Madrid, o a las oficinas de Correos en la forma establecida reglamentariamente, o a las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; el otro ejemplar se remitirá a los servicios culturales de la Embajada de Italia en Madrid, calle Mayor, 86, 28013 Madrid.

El plazo de presentación será de diez días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En el mismo plazo, y ante los órganos citados, junto con las solicitudes, los candidatos deben aportar su currículum, acompañado de los documentos que acrediten los méritos que alegan. No podrán ser tenidos en cuenta aquellos méritos que carezcan de la justificación correspondiente presentada en la forma y plazos indicados.

Quinto. Selección.—La selección de los candidatos la realizará una Subcomisión Mixta Hispano-Italiana que juzgará sobre la base de méritos de los solicitantes y decidirá la adjudicación de las becas. Por parte española estará presidida por la ilustrísima señora Subdirectora general de Cooperación Internacional o funcionario en quien delegue.

Sexto.—La relación de candidatos seleccionados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional.